ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asunción, 28 de Septiembre de 2023		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	277	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Refuerzo del Sistema Eléctrico en los Departamentos de Caaguazú y Alto Paraná	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPI 1480/2019 Ampliación de la Subestación Caaguazú	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	66.239.968
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	11.801.555
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	280.281,944
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 28/09/2023	USD	13.140.780,54
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
COORDINADOR DEL PROGRAMA/PROYECTO	MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
Ing. Miguel Báez	Ing. Cristhian Alderete Rodas
GERENTE TÉCNICO	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
Lic. Liliana Ortiz	
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	